



**ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y
POLÍTICA ANTECEDENTE Y
VIGENTE DE MÉXICO
(1519-1821 Y 1824-1917)**

DR. JGL

CUESTIONAMIENTOS

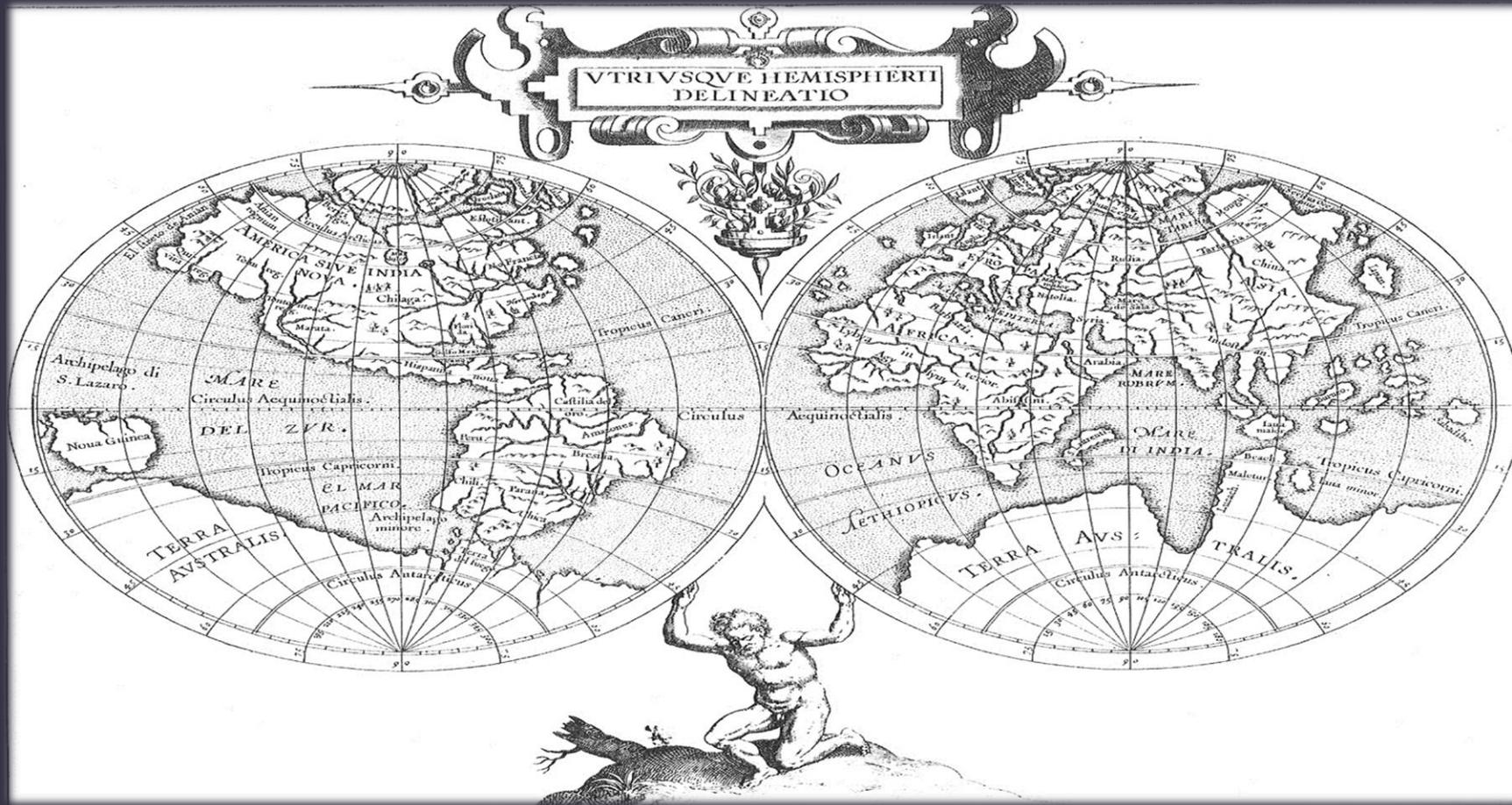
¿QUÉ TANTO SABEMOS DE LA FORMACIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LA NUEVA ESPAÑA, COMO ANTECEDENTE DE LA CONFORMACIÓN DE MÉXICO?

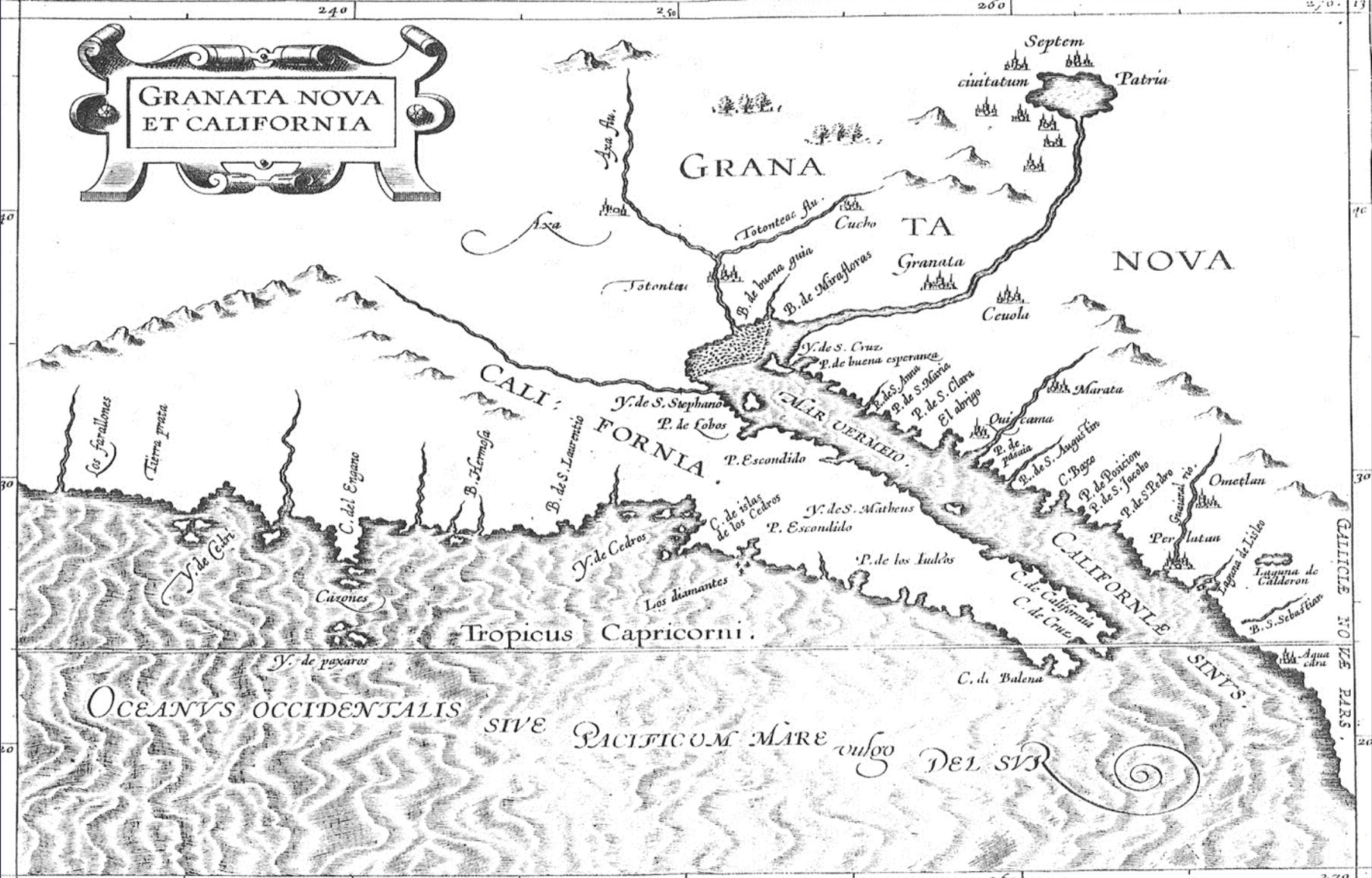
¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA NACIÓN MEXICANA?

¿QUÉ FIGURA POLÍTICA ES LA QUE ARTICULA EL TERRITORIO EN LO LOCAL?

¿CUÁLES SON LAS BASES DE LA FORMA DE ESTADO Y DE GOBIERNO EN MÉXICO?

FORMACIÓN TERRITORIAL





**GRANATA NOVA
ET CALIFORNIA**

GRANA

TA
Granata

NOVA

CALI
FORNIA

CALIFORNIA
CALIFORNIA

CALIFORNIA
CALIFORNIA

SINVS

OCEANVS OCCIDENTALIS
SIVE PACIFICVM MARE vsq[ue] DEL SVB

Septem
ciuitatum
Patria

Totontea
Totentia

Totontea flu.
B. de buena guia
B. de Miraflores

V. de S. Cruz
P. de buena esperanza
P. de S. Anna
P. de S. Maria
P. de S. Clara
El abrigo

V. de S. Stephano
P. de Lobos

P. Escondido

B. de Marata
Ouisicama
P. de S. Augustin
C. Bugo
P. de Posicion
P. de S. Jacobo
P. de S. Pedro

Ometlan
Perlutlan
Laguna de Calderon
B. S. Sebastian

V. de Cebras
C. de islas de los Cebras
Los diamantes

V. de S. Mathens
P. Escondido
P. de los Indios

C. de Balena

Los farallones
Tierra grata

V. de Cali

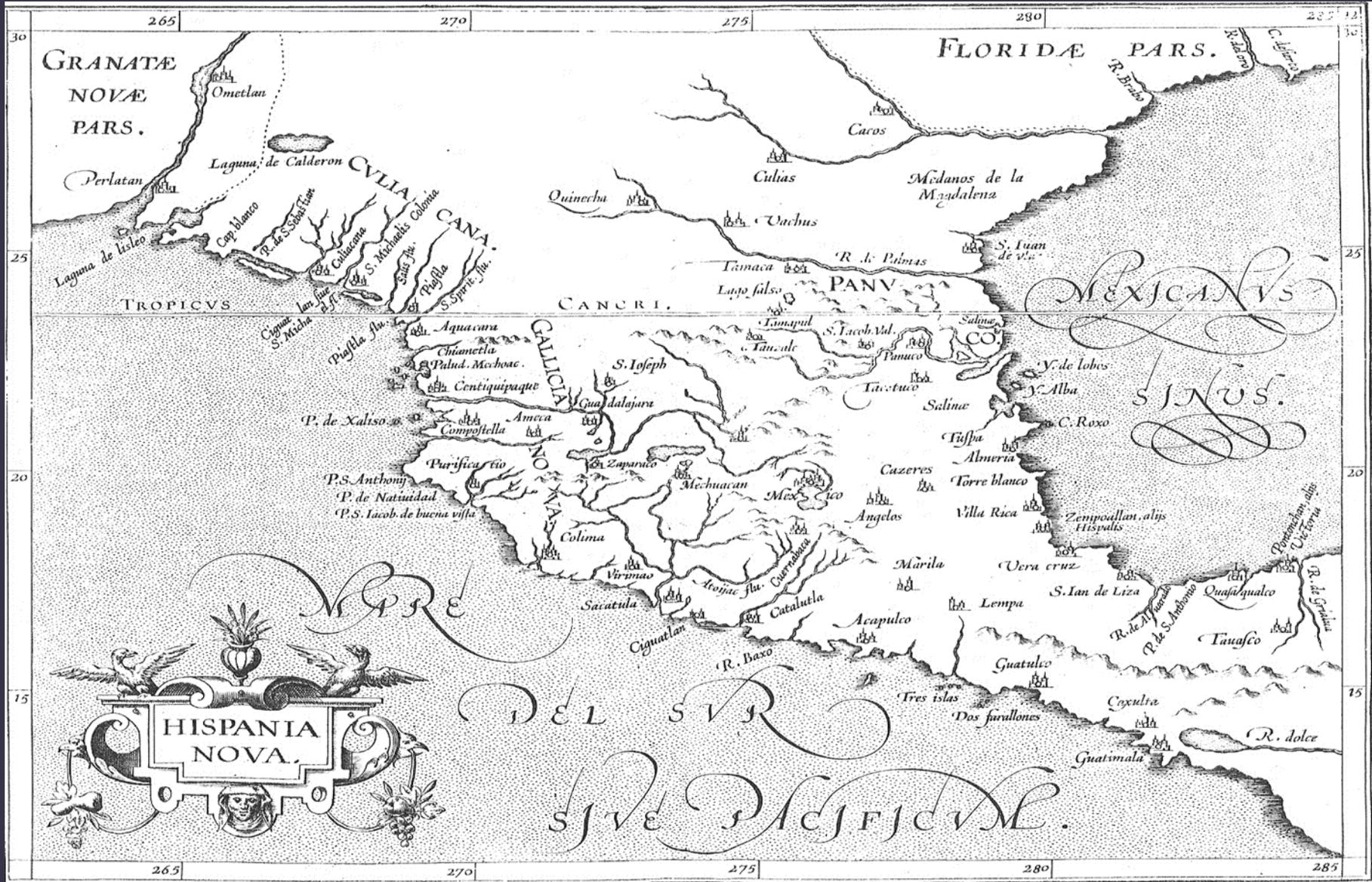
C. del Engano
Carones

B. Hermosa

B. de S. Laurencio

V. de paxaros

Aqua edna





LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DURANTE LA COLONIA

El primer gobierno de Nueva España fue el de Hernán Cortés (de 1521 a 1524).

El Jefe de las Fuerzas Españolas ejerció el poder de manera absoluta durante la Conquista; repartió las primeras ENCOMIENDAS entre sus capitanes y soldados, y organizó el control de los colonizadores sobre la población indígena.



La Corona española designó, en 1528, la PRIMERA AUDIENCIA, la cual se encargaría de gobernar la Nueva España; la actuación de este gobierno fue desastrosa; realizó sangrientas persecuciones, cometió varios crímenes y entregó Encomiendas a favoritos y amigos.

Los intereses de la Corona Española y la de los Encomenderos entraron en conflicto. La primera pretendía imponer su dominio en los territorios conquistados, en tanto que los segundos aspiraban a ejercer un poder absoluto en sus posiciones a través de las Encomiendas.



Con el fin de controlar la ambición de los conquistadores y de asegurar su dominio político, la Corona Española se reservó el derecho de propiedad sobre las tierras y dividió la sociedad colonial en dos sectores:

LA REPÚBLICA DE INDIOS Y LA REPÚBLICA DE ESPAÑOLES.

En 1531 se estableció la SEGUNDA AUDIENCIA, la cual fue presidida por Sebastián Ramírez de Fuenleal; ésta adoptó diversas disposiciones para debilitar al grupo de conquistadores: ordenó la incorporación a la Corona Española de muchas encomiendas que la Primera Audiencia había entregado a sus favoritos, y preparó la instauración del Virreinato. De esta manera los conquistadores fueron apartados del poder y sustituidos por funcionarios designados por la Corona Española.

En 1535 Antonio de Mendoza, designado Primer Virrey de Nueva España por Carlos I, monarca español, llegó a la Ciudad de México para instaurar el Virreinato, que perduró tres siglos.



Andi nolu mila taluro anty ruggots onof
tur ke tigi zar ardes. ogorta amargoregon
oregon pilferarbo. boligorena gormico ad
en bevi bencalura. confomobergonosar ruen
fonas la ruzic bevgau ncal ceula u

GOBERNADORES



- Eran designados por el rey de España se encargaban de administrar
- Esta organización territorial y política cambió llamando a los territorios intendencias
- En la segunda mitad del siglo 18



DIVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

En los primeros años de la Colonia, los españoles aprovecharon los límites geográficos de la organización de los pueblos prehispánicos; Reino de México; Reino de Michoacán y Reino de Tlaxcala, ahora con la denominación de provincias. Conforme pasaba el tiempo nuevas expediciones descubrían y colonizaban más territorios, a los que se les asignaban otros nombres.

Pero al instituirse el Virreinato de Nueva España, el territorio quedó dividido en cuatro provincias: 1.- MICHOACÁN, 2.- MÉXICO, 3.- GUAZACUALCO (COATZACOALCOS) Y 4.- LA DE LOS MIXTECAS.

Esta división no abarcaba todo el territorio ocupado debido a que los colonizadores continuaban explorando y conquistando nuevas regiones.

Hacia mediados del siglo XVI se constituyó la Audiencia y Cancillería Real de México en Nueva España, con sede en la Ciudad de México, que comprendía el territorio descubierto en la parte norte de México y una parte de América Central.

Al poco tiempo se formó la Audiencia de Centroamérica, independiente de la de México. De ésta dependían al principio las Provincias de Chiapas, Yucatán y Cozumel; pero al poco tiempo pasaron a formar parte de la Audiencia de México, lo mismo que la de Tabasco. Se formó también en Guadalajara la Audiencia de Nueva Galicia, dentro de la cual quedaron circunscritas Culiacán y Colima.

El Virreinato quedó dividido entonces en dos grandes porciones:

AUDIENCIA DE MÉXICO Y AUDIENCIA DE GUADALAJARA, las que a su vez se subdividían en:

Gobernaciones, Corregimientos y Alcaldías Mayores.

La división política y administrativa que perduró desde finales del siglo XVI hasta parte del XVIII, organizaba al Virreinato en 13 Provincias Mayores:

PROVINCIAS MAYORES:

- Cinco formaban el Reino de México,
- Tres el Reino de Nueva Galicia,
- Dos la Gobernación de la Nueva Vizcaya, y
- Tres la Gobernación de Yucatán.

Esta fue la organización que sirvió de base para las divisiones posteriores. A finales del Siglo XVIII, Carlos IV estableció el Sistema de Intendencias, es decir, en la nueva división territorial ejercía jurisdicción un nuevo tipo de funcionarios: LOS INTENDENTES.

Se organizaron en total 12 INTENDENCIAS:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 1. MÉXICO. | 7. SANTA FE DE GUANAJUATO. |
| 2. PUEBLA DE LOS ÁNGELES. | 8. SAN LUIS POTOSÍ. |
| 3. NUEVA VERACRUZ.. | 9. GUADALAJARA. |
| 4. MÉRIDA DE YUCATÁN. | 10. ZACATECAS. |
| 5. ANTEQUERA DE OAXACA. | 11. ARIZPE (SONORA Y SINALOA). |
| 6. VALLADOLID DE MICHOACÁN. | 12. DURANGO. |

LAS DOCE INTENDENCIAS Y LOS GOBIERNOS DE LA NUEVA ESPAÑA

INTENDENCIAS DE

- 1.- Sonora y Sinaloa.
- 2.- Durango.
- 3.- San Luis Potosí.
- 4.- Zacatecas.
- 5.- Guadalajara y Reino de Nueva Galicia.
- 6.- Guanajuato.
- 7.- Valladolid de Michoacán.
- 8.- México.
- 9.- Puebla.
- 10.- Veracruz.
- 11.- Oaxaca.
- 12.- Yucatán.



GOBIERNOS

- I.- De la Nueva California.
- II.- De Nuevo México.
- III.- De la Vieja California.
- IV.- De Tlaxcala.



VIRREY
(funciones)

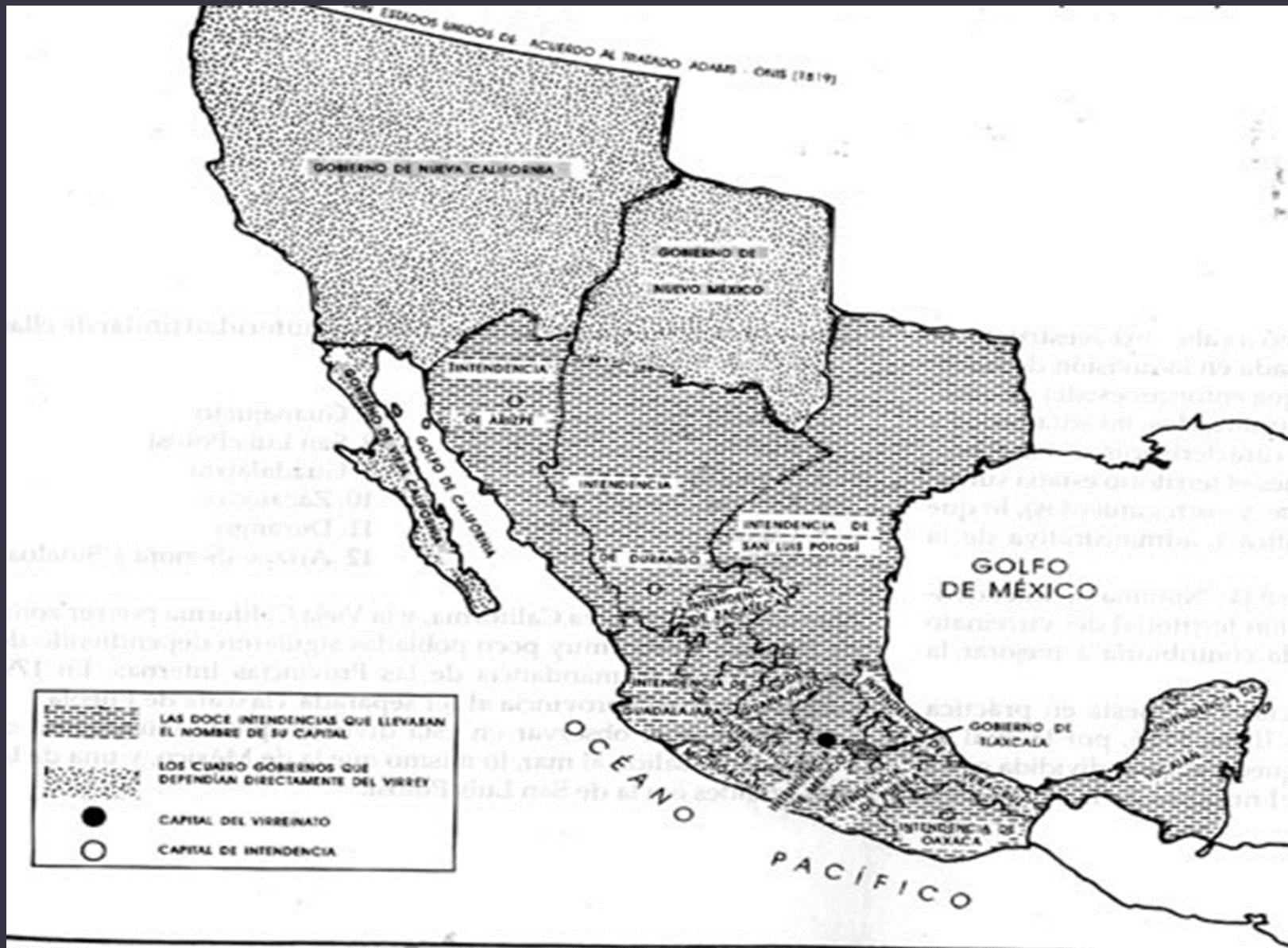


Las 12 INTENDENCIAS tomaron su nombre de la ciudad que fue su capital.

La Ordenanza Real que dio origen a las Intendencias consideraba además Tres Provincias Internas y Una Gobernación:

1. NUEVO MÉXICO,
2. ALTA O NUEVA CALIFORNIA.
3. BAJA O VIEJA CALIFORNIA.
4. GOBERNACIÓN DE TLAXCALA.

Estos territorios fueron gobernados de acuerdo con la siguiente jerarquía: el Rey de España, quien ejerció un poder absoluto y desarrolló un gobierno centralizado para facilitar el control de las Colonias. Su autoridad alcanzaba a todos los órdenes del gobierno, en lo civil y en lo eclesiástico. Designaba personalmente a los más altos funcionarios y ratificaba a los que eran nombrados en los dominios de América.



Autoridades Coloniales del Virreinato

Virrey



Audiencias Reales



Gobernadores



Real Hacienda



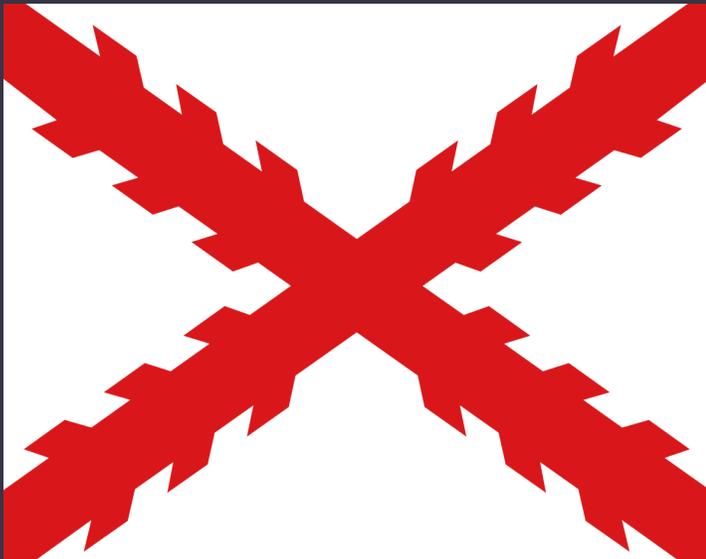
Cabildos



Corregidores



EL VIRREY, quien fungía como representante directo del Rey, Jefe Supremo de la Administración Colonial, Capitán General y Gobernador de la Nueva España, Presidente de la Audiencia de México, Vicepatrono de la Iglesia y Superintendente de la Real Hacienda. El Virrey se encargaba de nombrar a las autoridades regionales, de otorgar Mercedes (el Virrey otorgaban a las personas que habían dado un servicio a la Corona) de tierras como recompensa por servicios prestados, de construir obras públicas, de ejecutar las decisiones de la Real Audiencia, de vigilar la cobranza de las rentas reales, de ordenar la acuñación de moneda y de dirigir el ejército.



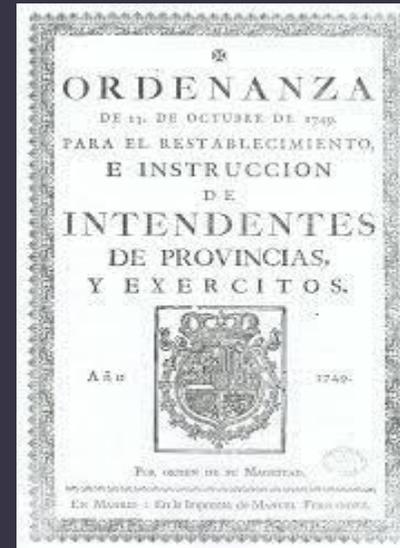
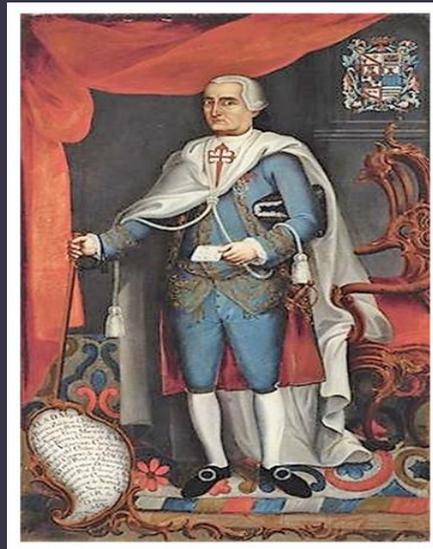
En el cuarto lugar aparece LA AUDIENCIA, compuesta por un PRESIDENTE (el Virrey), por Oidores; ejercían gran autoridad y controlaba las iniciativas del Virrey; lo asesoraba y, en ocasiones, asumía el gobierno durante su ausencia.

LOS GOBERNADORES fueron los funcionarios encargados de regir los Reinos y Provincias del Virreinato, dependían del Virrey de Nueva España y sus poderes y facultades eran semejantes a los de éste, pero sólo en los aspectos políticos y administrativos. También se introdujeron LOS CORREGIDORES con el propósito de que administraran los Pueblos de Indios, que tributaban directamente a la Corona Española.

Desde el siglo XVII, los Corregimientos y las Alcaldías Mayores se confundieron. Los Corregimientos y las Alcaldías Mayores ejercían un poder muy amplio en sus distritos; entre sus funciones estaban recolectar el tributo de los indígenas, vigilar a los Encomenderos, dictar disposiciones acerca de caminos y transportes, e intervenir como representantes de las autoridades centrales en el gobierno de las ciudades y villas de españoles y de los pueblos de indígenas.

FUNCIÓN DEL GOBERNADOR EN LA ÉPOCA COLONIAL.

- I) EL ADELANTADO (1521-1600).
- II) EL CAPITÁN GENERAL GOBERNADOR (1600-1785).
- III) EL INTENDENTE (1786-1811).
- IV) EL JEFE POLÍTICO SUPERIOR (1812-1824).





Línea del tiempo de 1521 a 1810

Período pre-clásico
(la colonia)

1500 • Álvaro Cabral desembarca en Brasil, inicia la colonización portuguesa de estos territorios

1501 • Hernán Cortés escribe la primera carta de relación

1502 • Primer viaje de la nao de China

1503 • Se funda el Hospital de San Juan de los Rios de San Mateo

1504 • Se funda el Hospital de San Mateo

1505 • Se funda el Hospital de San Mateo

1506 • Se funda el Hospital de San Mateo

1507 • Se funda el Hospital de San Mateo

1508 • Se funda el Hospital de San Mateo

1509 • Se funda el Hospital de San Mateo

1510 • Se funda el Hospital de San Mateo

1511 • Se funda el Hospital de San Mateo

1512 • Se funda el Hospital de San Mateo

1513 • Se funda el Hospital de San Mateo

1514 • Se funda el Hospital de San Mateo

1515 • Se funda el Hospital de San Mateo

1516 • Se funda el Hospital de San Mateo

1517 • Se funda el Hospital de San Mateo

1518 • Se funda el Hospital de San Mateo

1519 • Se funda el Hospital de San Mateo

1520 • Se funda el Hospital de San Mateo

1521 • Se funda el Hospital de San Mateo

1522 • Se funda el Hospital de San Mateo

1523 • Se funda el Hospital de San Mateo

1524 • Se funda el Hospital de San Mateo

1525 • Se funda el Hospital de San Mateo

1526 • Se funda el Hospital de San Mateo

1527 • Se funda el Hospital de San Mateo

1528 • Se funda el Hospital de San Mateo

1529 • Se funda el Hospital de San Mateo

1530 • Se funda el Hospital de San Mateo

1531 • Se funda el Hospital de San Mateo

1532 • Se funda el Hospital de San Mateo

1533 • Se funda el Hospital de San Mateo

1534 • Se funda el Hospital de San Mateo

1535 • Se funda el Hospital de San Mateo

1536 • Se funda el Hospital de San Mateo

1537 • Se funda el Hospital de San Mateo

1538 • Se funda el Hospital de San Mateo

1539 • Se funda el Hospital de San Mateo

1540 • Se funda el Hospital de San Mateo

1541 • Se funda el Hospital de San Mateo

1542 • Se funda el Hospital de San Mateo

1543 • Se funda el Hospital de San Mateo

1544 • Se funda el Hospital de San Mateo

1545 • Se funda el Hospital de San Mateo

1546 • Se funda el Hospital de San Mateo

1547 • Se funda el Hospital de San Mateo

1548 • Se funda el Hospital de San Mateo

1549 • Se funda el Hospital de San Mateo

1550 • Se funda el Hospital de San Mateo

1550 • El Virrey Antonio de Mendoza expone las Ordenanzas de minería

1551 • Autorización real permite a los indios criar ganado

1552 • Elaboración del herbario *Códice de la Cruz-Bartolomé*

1553 • Inicia de cursos en la Real y Pontificia Universidad de México

1554 • Francisco Carrantes de Salazar publica sus 7ms didácticos latinos sobre la Ciudad de México

1555 • Primer Concilio Provincial Mexicano

1556 • Bartolomé Medina inventa el método "de patio" de amalgamación con mercurio para beneficio de la plata

1557 • Felipe II ordena la elaboración de las "Relaciones" o descripciones de la Nueva España. Es el registro más extenso de la geografía, la economía y la cultura material de la Nueva España en el siglo XVI

1558 • Muerte de Pedro de Valdivia

1559 • Exequias de Carlos V en la Ciudad de México

1560 • Termina la construcción del convento de Acoimani

1561 • Inicia la construcción de la catedral de Mérida

1562 • Empezó la construcción de la catedral de Mérida

1563 • Promulgación de los resoluitivos del Concilio de Trento

1564 • Miquel López de Legazpi inicia la colonización de Filipinas

1565 • Batalla de Lepanto, victoria de la Santa Liga sobre la flota del Imperio Otomano

1566 • Muerte de Pedro de Valdivia

1567 • Abdicación de Carlos V a favor de Felipe II

1568 • Francis Drake captura una flota española y se apodera de un riquísimo cargamento de oro y plata

1569 • Inicia la catedral de Medicina en la Universidad de México

1570 • Epidemia extensa combinada de tifus, fiebre tifoidea y otras enfermedades

1571 • Fundación del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición

1572 • Arzobispo de la Nueva España

1573 • Inicia el cobro de alcabalas (Impuesto al comercio)

1574 • Primer viaje de la Nao de China

1575 • Inicia el cobro de alcabalas (Impuesto al comercio)

1576 • Bernal Díaz del Castillo concluye la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*

1577 • Redacción final e ilustración del *Códice Florentino*

1578 • Inicia la construcción de la catedral de México

1579 • Inicia la catedral de Medicina en la Universidad de México

1580 • Se inicia la contratación a gran escala de cargamentos de esclavos africanos

1581 • Felipe II ordena la elaboración de las "Relaciones" o descripciones de la Nueva España. Es el registro más extenso de la geografía, la economía y la cultura material de la Nueva España en el siglo XVI

1582 • Gregorio López concluye su obra *Tesoro de las medicinas y demás yerbas*

1583 • Publicación de la *Psalmodia cristiana*, cantos nuevos de evangelización

1584 • Se concluye la construcción de la iglesia franciscana de Huejotzingo

1585 • En el tercer Concilio Provincial Mexicano, se asumen las directrices emanadas del Concilio de Trento

1586 • Felipe II crea la Grande y Felicísima Armada o Armada Invencible, para luchar contra Inglaterra

1587 • Fray Diego Durán, dominico, concluye la redacción de su *Historia de los Indios*

1588 • En el tercer Concilio Provincial Mexicano, se asumen las directrices emanadas del Concilio de Trento

1589 • Gregorio López concluye su obra *Tesoro de las medicinas y demás yerbas*

1590 • William Shakespeare escribe *Romeo y Julieta*

1591 • Felipe II crea la Grande y Felicísima Armada o Armada Invencible, para luchar contra Inglaterra

1592 • Se crea el Tribunal Mercantil (Juego Consulado de Comerciantes) de México

1593 • El camino de México a Acapulco se convierte en un camino de herradura y puede recibir carretas

1594 • Felipe II muere

1595 • Felipe II muere

1596 • Felipe II muere

1597 • Felipe II muere

1598 • Felipe II muere

1599 • Felipe II muere

1600 • Felipe II muere

1500 1510 1520 1530 1540 1550 1550 1560 1570 1580 1590 1600



En 1821 se consumó la Independencia Nacional. En ese momento empezó a pensarse qué tipo de país sería México: si una República Centralista o una República Federal. En la primera todo el poder reside en el Gobierno Nacional. Los estados se llaman Departamentos y no son libres; y los Gobernadores son designados por el Presidente. Es decir, todo depende del centro. En cambio, la República Federal es la reunión de las Entidades que forman el país, pero que no dependen del centro y son Estados Libres y Soberanos.



La decisión debía tomarla el Congreso Constituyente, que se formó en 1822 con Diputados de todo el país, pero ese mismo año, Agustín de Iturbide se proclamó Emperador de México y disolvió el Congreso.

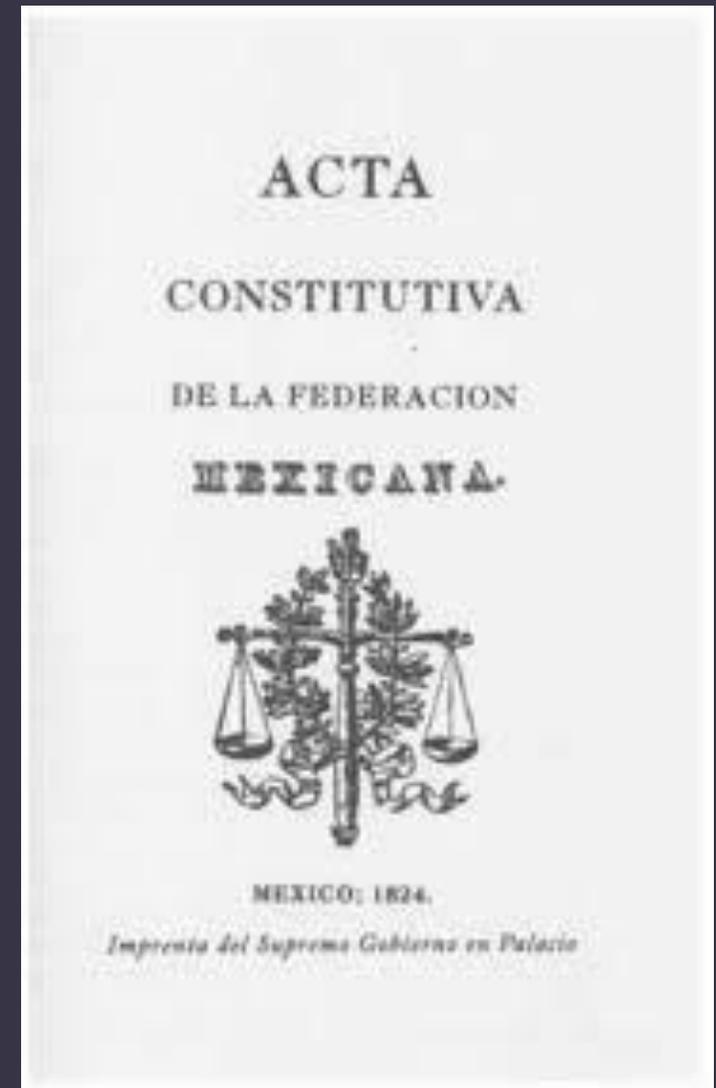
Poco tiempo duró este Imperio, pues un año después, entre septiembre y octubre, se volvió a reunir el Congreso Constituyente para decidir qué clase de República sería México.

Al fin se determinó que fuera República Federal con el nombre de Estados Unidos Mexicanos.

Una vez terminado el proceso de Independencia de México, el país atravesó por una serie de inestabilidades políticas para la organización del nuevo gobierno que regiría a la nación. El primer intento por la implementación de un sistema de gobierno fue la Monarquía, estableciendo el Imperio Mexicano el cual fue encabezado por Agustín de Iturbide, hasta la instauración de la Republica Federal en 1823.

El 31 de enero de 1824, como una respuesta a los problemas políticos de organización y administración de la reciente nación mexicana se promulgó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana por parte del Congreso Constituyente, este Congreso estaba integrado por miembros con marcadas ideas federalistas.

Una vez concluidas las sesiones de debate, fue aprobada y promulgada, asentando que el país adoptaba la Forma de Gobierno de una República, Representativa, Popular y Federal, dejando sentado en ella la División de Poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, especificando las funciones de cada uno de estos, actividad que influyó en la conformación de la Carta Magna que sería promulgada el 4 de octubre de 1824.



Forma de gobierno y religion.

Art. 1. La nacion mexicana se compone de las provincias comprendidas en el territorio del vireinato, llamado ántes de Nueva España, en el que se decia capitania general de Yucatan, y en el de las comandancias generales de provincias internas de Oriente y Occidente.

Art. 2º La nacion mexicana es libre é independiente para siempre de España y de cualquiera otra potencia, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3º La soberanía reside radical y esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente á ésta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno y demas leyes fundamentales que le parezca mas conveniente para su conservación y mayor prosperidad, modificándolas ó variándolas, segun crea convenirle mas.

Art. 4º La religion de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

Art. 5º La nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.

Art. 6º Sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos en lo que exclusivamente toque á su administracion y gobierno interior, segun se detalle en esta acta y en la constitucion general.

Art. 7º Los estados de la federacion son por ahora los siguientes: el de Guanajuato; el interno de Occidente, compuesto de las provincias de Sonora y Sinaloa; el interno de Oriente, compuesto de las provincias de Coahuila, Nuevo-Leon y los Tejas; el interno del Norte, compuesto de las provincias de Chihuahua, Durango y Nuevo-México, el de México, el de Michoacan, el de Oajaca, el de Puebla de los Angeles, el de Querétaro, el de San Luis Potosí, el del Nuevo Santander, que se llamará de las Tamaulipas, el de Tabasco, el de Tlaxcala, el de Veracruz, el de Xalisco, el de Yucatan, el de los Zacatecas. Las Californias y el partido de Colima (sin el pueblo de Tonila, que seguirá unido á Xalisco), serán por ahora territorios de la federacion, sujetos inmediatamente á los supremos poderes de ella. Los partidos y pueblos que componian la provincia del istmo de Guazacualco, volverán á las que ántes han pertenecido. La Laguna de Términos corresponderá al estado de Yucatan.

Art. 8. En la constitucion se podrá aumentar el número de los estados comprendidos en el artículo anterior, y modificarlos segun se conozca ser mas conforme á la felicidad de los pueblos.

**ESTADOS DE LA FEDERACIÓN
(ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN 31 DE ENERO DE 1824)**

- 1. GUANAJUATO.**
- 2. INTERNO DE OCIDENTE (SONORA Y SINALOA).**
- 3. INTERNO DE ORIENTE (COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TEJAS).**
- 4. INTERNO DEL NORTE (CHIHUAHUA, DURANGO Y NUEVO MÉXICO).**
- 5. MÉXICO.**
- 6. MICHOACÁN.**
- 7. OAJACA.**
- 8. PUEBLA DE LOS ÁNGELES.**
- 9. QUERÉTARO.**
- 10. SAN LUIS POTOSÍ.**
- 11. TAMAULIPAS.**
- 12. TABASCO.**
- 13. TLAXCALA.**
- 14. VERACRUZ.**
- 15. XALISCO.**
- 16. YUCATÁN.**
- 17. ZACATECAS.**

Decreto de 4 de Octubre de 1824.—Constitucion federal de los Estados-Unidos Mexicanos.

En el nombre de Dios Todopoderoso, autor y supremo legislador de la sociedad. El congreso general constituyente de la nacion mexicana, en desempeño de los deberes que le han impuesto sus comitentes para fijar su independendencia política, establecer y afirmar su libertad, y promover su prosperidad y gloria, decreta lo siguiente

CONSTITUCION

DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

TITULO I.

SECCION ÚNICA.

De la nacion mexicana su territorio y religion.

1. La nacion mexicana es para siempre libre é independiente del gobierno español y de cualquiera otra potencia.

2. Su territorio comprende el que fué del vireinato llamado ántes Nueva España, el que se decia capitanía general de Yucatan, el de las comandancias llamadas ántes de provincias internas de Oriente y Occidente, y el de la Baja y Alta California, con los terrenos anexos é islas adyacentes en ambos mares. Por una ley constitucional se hará una demarcacion de los límites de la federacion, luego que las circunstancias lo permitan.

3. La religion de la nacion mexicana es y será perpétuamente la católica, apostólica, romana. La nacion la protege por

leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

TITULO II.

SECCION UNICA.

De la forma de gobierno de la nacion, de sus partes integrantes, y division de su poder supremo.

4. La nacion mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.

5. Las partes de esta federacion son los Estados y territorios siguientes: el Estado de las Chiapas, el de Chihuahua, el de Coahuila y Tejas, el de Durango, el de Guanajuato, el de México, el de Michoacan, el de Nuevo Leon, el de Oajaca, el de Puebla de los Angeles, el de Querétaro, el de San Luis Potosí, el de Sonora y Sinaloa, el de Tabasco, el de las Tamaulipas, el de Veracruz, el de Xalisco, el de Yucatan y el de los Zacatecas: el territorio de la Alta California, el de la Baja California, el de Colima y el de Santa Fé de Nuevo México. Una ley constitucional fijará el carácter de Tlaxcala.

6. Se divide el supremo poder de la federacion para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial.

TITULO III.

DEL PODER LEGISLATIVO.

SECCION PRIMERA.

De su naturaleza y modo de ejercerlo.

7. Se deposita el poder legislativo de la federacion, en un congreso general. Es-

**ESTADOS DE LA FEDERACIÓN
(CONSTITUCIÓN 4 DE OCTUBRE DE 1824)**

CHIAPAS

CHIHUAHUA.

COAHUILA Y TEJAS.

DURANGO.

GUANAJUATO.

MÉXICO.

MICHOACÁN.

NUEVO LEÓN.

OAJACA.

PUEBLA DE LOS ÁNGELES.

QUERÉTARO.

SAN LUIS POTOSÍ.

SONORA Y SINALOA.

TABASCO.

TAMAULIPAS.

VERACRUZ.

XALISCO.

**TERRITORIOS DE LA FEDERACIÓN
(CONSTITUCIÓN 4 DE OCTUBRE DE 1824)**

ALTA CALIFORNIA.

BAJA CALIFORNIA.

COLIMA.

SANTA FÉ DE NUEVO MÉXICO.

TLAXCALA (CARÁCTER ESPECIAL).

El territorio del México independiente correspondía, a grandes rasgos, con el de los gobiernos e intendencias del siglo XVIII; incluso incorporó la intendencia de Yucatán, que siempre estuvo aislada del centro. A consecuencia de la Independencia de Texas y de la guerra con los Estados Unidos, se perdió la Alta California, Nuevo México, parte de Sonora y la propia Texas. El territorio que se contempla en la Constitución de 1857 tiene ya la dimensión actual. Chiapas quedó finalmente incorporada al país.

Territorio de la República Mexicana en 1824



● Estados ● Territorios

- 1 Territorio de Alta California
- 2 Territorio de Nuevo México
- 3 Sonora y Sinaloa
- 4 Territorio de Baja California
- 5 Chihuahua
- 6 Coahuila y Tejas
- 7 Durango
- 8 Nuevo León
- 9 Tamaulipas
- 10 San Luis Potosí
- 11 Zacatecas
- 12 Jalisco
- 13 Territorio de Colima
- 14 Michoacán
- 15 Guanajuato
- 16 Querétaro
- 17 Tlaxcala (pendiente de legislación)
- 18 Veracruz
- 19 México
- 20 Puebla
- 21 Oaxaca
- 22 Chiapas
- 23 Tabasco
- 24 Yucatán
- 25 Soconusco, hoy Chiapas (territorio en disputa)

Territorio de la República Mexicana en 1857

Chiapas y Guatemaltecos, hoy Chiapas
(territorio en disputa)

Pérdida del territorio después del
Tratado de Guadalupe Hidalgo (1848)

Pérdida del territorio
después de la venta de
la Mesilla (1854)

Pérdida del
territorio
después de la
Independencia
de Texas (1836)

- 1 Territorio de Baja California
- 2 Sonora
- 3 Chihuahua
- 4 Nuevo León y Coahuila
- 5 Tamaulipas
- 6 Sinaloa
- 7 Durango
- 8 Zacatecas
- 9 San Luis Potosí
- 10 Jalisco
- 11 Aguascalientes
- 12 Guanajuato
- 13 Querétaro
- 14 Veracruz
- 15 Colima
- 16 Michoacán
- 17 México
- 18 Distrito Federal o
Estado del Valle
de México
- 19 Tlaxcala
- 20 Puebla
- 21 Guerrero
- 22 Oaxaca
- 23 Tabasco
- 24 Chiapas
- 25 Yucatán



| ESTADO | FECHA DE DECRETO | ESTADO | FECHA DE DECRETO |
|---------------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Aguascalientes | 23 Mayo 1835 | Morelos | 16 Abril 1869 |
| Baja California | 21 Noviembre 1952 | Nayarit | 07 Agosto 1867 |
| Baja California Sur | 03 Octubre 1954 | Nuevo León | 04 Octubre 1824 |
| Campeche | 29 Abril 1863 | Oaxaca | 04 Octubre 1824 |
| Coahuila | 20 Noviembre 1868 | Puebla | 18 Octubre 1824 |
| Colima | 1857 / Febrero 1867 | Querétaro | 1824 |
| Chiapas | 14 Septiembre 1824 | Quintana Roo | 03 Octubre 1974 |
| Chihuahua | 31 Enero 1824 | San Luis Potosí | 04 Octubre 1824 |
| Distrito Federal | 16 Febrero 1854 | Sinaloa | 05 Febrero 1857 |
| Durango | 26 Mayo 1824 | Sonora | 13 Octubre 1830 |
| Guanajuato | 1824 / Diciembre 1867 | Tabasco | 21 Enero / 04 Octubre 1824 |
| Guerrero | 27 Octubre 1849 | Tamaulipas | 21 Enero / 04 Octubre 1824 |
| Hidalgo | 15 Enero 1869 | Tlaxcala | 1856 |
| Jalisco | 21 Junio 1823 | Veracruz | 04 Octubre 1824 |
| México | 14 Febrero 1827 | Yucatán | 28 Mayo 1839 |
| Michoacán | 22 Agosto 1846 | Zacatecas | 05 Febrero 1857 |

